

V. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO DE FOMENTO MUSICAL DE ZAMORA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Consorcio para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 0,00
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas y otros ingresos 23.002,00
4	Transferencias corrientes 128.000,00
5	Ingresos patrimoniales 0,01
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 0,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
	<i>Total ingresos</i> 151.002,01

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal 78.386,26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 72.408,75
3	Gastos financieros 200,00
4	Transferencias corrientes 0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 7,00
7	Transferencias de capital 0,00

R-201400346

B) Operaciones financieras

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>151.002,01</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 sección 5, fijación, del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, no se modifica el precio público de las matrículas de la Escuela de Folklore conforme al artículo 23.2, b de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Se publica el precio de la matrícula única, que pasara a tener un importe de 110,00 euros viéndose rebajada a 99,00 euros en los casos de mas de una matrícula por alumno o mas de un alumno en la misma unidad familiar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781786, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de este Consorcio:

Personal laboral fijo:

- Don Pablo Madrid Martín, Director-Gerente.
- Don Armando Barbero Luelmo, Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Zamora, 28 de enero de 2014.-El Presidente, Antonio Iglesias Martín.